



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
PunoDirección Regional
de Educación PunoUnidad de Gestión
Educativa Local Melgar

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” - 2018 al 2027
“Año Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE - 2021 POR LAS CAUSALES DE: INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

Base Normativa:

- LEY N° 29944
- DECRETO SUPREMO N° 004-2013-ED, y sus modificatorias.
- RVM N° 245-2019-MINEDU
- RVM N° 212-2021-MINEDU

La Comité del Proceso de Reasignación Docente - 2021, de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar/Puno; pone a disposición del usuario en general el correo enlace de inscripción: <https://forms.gle/Cu9N2GqgB5ck2mkY9> para presentar solicitudes para que el comité de esta entidad atienda las peticiones de reasignación. Para ello deberán adjuntar el formato de solicitud con sus respectivos anexos, debidamente firmado y adjuntarse **en un (01) único archivo PDF** (no en partes; no se recepcionará archivos con enlace de descarga).

I. REQUISITOS GENERALES PARA AMBAS CAUSALES:

- 1. Formato de solicitud para Reasignación:** descargar del portal de la UGEL MELGAR, siendo obligatorio señalar con “X” la causal a la que postula (INTERÉS PERSONAL O UNIDAD FAMILIAR), llenar todos los campos con letra nítida y legible, necesita la firma y huella dactilar del postulante.
- 2. Informe escalafonario para reasignación expedido por UGEL de origen:** Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de ingreso del expediente de postulación (la comisión verificará a través de este documento que el postulante acredite tres (03) años como nombrado y dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en el lugar de su último cargo en el que se encuentra al momento de su postulación). Solo para aquellos postulantes que se presenten a una UGEL distinta de su procedencia.
- 3. ANEXO 02 de la RVM N° 245-2019-MINEDU:** Declaración Jurada para el procedimiento de reasignación y/o permuta (debidamente llenado, firmado y huella).
- 4. Formato de recolección de datos y autorización para contacto.**

II. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

2.1. REQUISITOS POR INTERÉS PERSONAL.

El postulante solo acreditará los requisitos generales mencionados en la parte superior (de punto 1 al 4).

2.2. REQUISITOS POR UNIDAD FAMILIAR (Requisitos adicionales a los generales).

Documentos que acredite el parentesco, El postulante solo elige una característica:

- a) Por cónyuge o concubino legalmente reconocido.**
Acta de matrimonio en el caso de cónyuge, resolución judicial en el caso de concubinato o escritura pública en caso de unión de hecho.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Melgar



b) Hijos menores de edad.

Copia simple de los DNI de los hijos menores de edad o declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad en caso no cuente con los DNI.

c) Hijos mayores de edad o padres con discapacidad certificada.

Partida o acta de nacimiento de los hijos/postulante o declaración jurada donde se consigne el parentesco y los números de DNI; adicionalmente, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados en las entidades prestadoras de servicios de salud, o en su defecto la resolución de discapacidad otorgada por CONADIS.

d) Padres mayores a 60 años.

Partida o acta de nacimiento del postulante y copia DNI de los padres o declaración jurada donde se consigne el parentesco, fechas de nacimiento y los números de DNI, de los padres.

Para todos los postulantes por unidad familiar deben presentar:

- Declaración jurada de domicilio del familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicita la reasignación. **En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria deberá estar suscrita por su representante legal.**
- Declaración jurada de la residencia del postulante en el lugar de destino. **(Ambas declaraciones debidamente llenadas, legibles, firmadas con huella).**

ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

1. Formato de solicitud;
2. Informe escalafonario;
3. Anexo 02 (RVM N° 245-2019-MINEDU);
4. Formato de recolección de datos y autorización para contacto;
5. **En caso de ser Reasignación por UNIDAD FAMILIAR, adjuntar lo indicado en los literales a), b), c), o d) del numeral 2.2 del presente (documentación que corresponda).**

Remitir su expediente a través del presente enlace virtual: <https://forms.gle/Cu9N2GqgB5ck2mkY9> ; en las fechas **01, 04, 05, 06, y 07 de octubre del 2021** (Según cronograma Regional), en horario de 08:30 a.m. a 05:00 p.m. **(Enviar su expediente en un (01) único archivo "PDF").**

NOTA: Abstenerse de adjuntar otros documentos que no se requieren para el presente proceso.

Ayaviri, 01 de octubre del 2021.

EL COMITÉ